



Resolución No. 393-AD-76

Lima, 03 de Junio de 1976

Vista la propuesta de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, sobre contratación de personal.

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución es necesario para desempeñar la labor específica de conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, bajo la modalidad de Servicio Excepcional, en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a fin de garantizar continuidad y eficiencia en el servicio de los usuarios;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículos 20° y 21° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR los adjuntos contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el siguiente personal, para que desempeñe la tarea específica de Auxiliar de Mantenimiento en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 17 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la Remuneración promedio mensual que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES

REMUNERACION
PROMEDIO MENSUAL

ALHUAY BARRIENTOS, Moisés
ANAYA QUISPE, Fructuoso
AQUISE SICHA, Teófilo

S/. 5,000.00
" 5,000.00
" 5,000.00

/.....





Resolución No. 393-AD-76

Lima, 03 de Junio de 1976

/.....

APELLIDOS Y NOMBRES

REMUNERACION
PROMEDIO MENSUAL

ARRARTE BRAITHIWAITE, Oscar Elías	S/ 8,000.00
BARNUEVO GALICIA, Eduardo Reynaldo	" 5,000.00
CABALLERO ZEGARRA, Alcides Lorgio	" 5,000.00
CANCHOS OYOLO, Víctor Bonifacio	" 5,000.00
CCARHUAS GODOY, Víctor	" 5,000.00
CERRON POMALAYA, Aurelio Jorge	" 5,000.00
CHAMORRO CONCHA, Mateo	" 5,000.00
DIAZ MORALES, Hugo Saúl	" 5,000.00
JUNCO HERRERA, Sixto Simión	" 5,000.00
PEREZ GUTIERREZ, Oswaldo Víctor	" 5,000.00
QUISPE MORA, Vicente Sabino	" 5,000.00
TAYA BERROCAL, Erenio	" 5,000.00

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, ascendente a la suma de QUINIEN - TOS SESENTICUATRO MIL DOSCIENTOS Y 35/100 SOLES ORO (S/ 564,200.35), se afectará a la Partida 01.07 del Programa N° 1784 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED